

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 478-2017- GGPI*

Lima, 08 AGO. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 0174-2017-SPP-GP-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, en el transcurso del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2017 se han autorizado Notas para Modificación Presupuestaria en los diversos Programas del Pliego 004 Poder Judicial, que es necesario formalizar a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la norma legal mencionada en el párrafo precedente;

De conformidad con lo previsto en el artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01;

De acuerdo a la facultad delegada por el Titular del Pliego mediante Resolución Administrativa N° 125-2007-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF.



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 478-2017- GGPI*

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de julio.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



.....  
JAIME GOMEZ VALVERDE  
Gerente General (e)  
PODER JUDICIAL

